

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.021.996.64
MULTA	3.125.125.08

SON: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTOVEINTIUN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.147.121.72) MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 284
RADICACION 2021-00094-00
MONITORIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Octubre doce (12) del dos mil veintidós (2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 93

Hoy, octubre 18 de 2022 se notifica a las el auto
Nro. 284 de octubre 12 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: octubre 19, 20 Y 21 de 2022